

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS TRABAJOS

Número de expediente	CONTR_2026_0000249073
Denominación y objeto del contrato:	Servicio de desbroce y limpieza de parcela en Aljaraque (Huelva).
CPV	45111213-4 – Trabajos de limpieza de terrenos
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Contrato menor
Forma de adjudicación	Oferta económica más ventajosa
Valor estimado del contrato	9.000,00 €, IVA no incluido
Plazo de ejecución	1 mes
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con fondos europeos	No
Unidad	Gestión de Espacios
Dirección	Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
3. MEDIOS MATERIALES.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

RAMON NAVARRETE MACEAS		02/07/2026 15:09:42	PÁGINA: 1 / 4
JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
FRANCISCO ESPAÑA ORDEN			
VERIFICACIÓN	NJyGwhCysiovkcROl6hRBVe4T1hBPh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), el objeto de este contrato es el servicio de "Servicio de desbroce y limpieza de parcelas en Aljaraque (Huelva).

En base al vocabulario común de contratación (CPV), Contenido en el Reglamento CE nº213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 el que corresponde a este contrato es: CPV: 45111213-4 – Trabajos de limpieza de terrenos.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

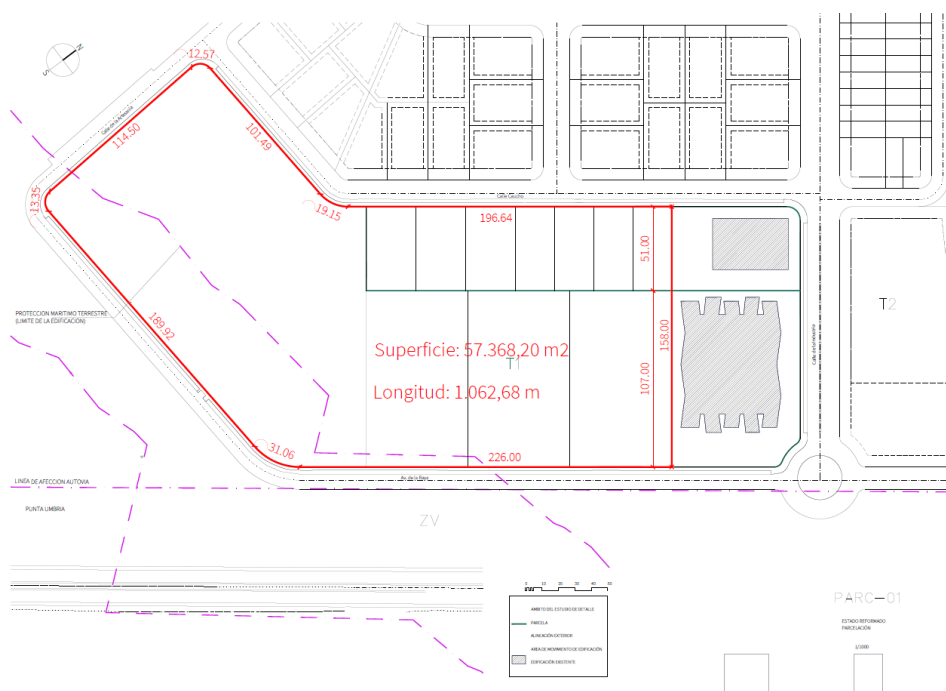
Los trabajos de desbroce y limpieza, con aplicación de herbicida de las parcelas propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Aljaraque (Huelva), se realizarán de acuerdo al siguiente plan de trabajo:

DESCRIPCION	MEDICION (m2)	PRECIO LICITACION
M2. DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO CON MEDIOS MECÁNICOS Comprende los trabajos de desbroce y limpieza de los terrenos necesarios, retirando de las zonas previstas con medios mecánicos: pequeñas plantas, maleza, broza, basuras o cualquier otro material existente; incluido tala de cualquier arboleda/arbusto existente, incluso transporte de la maquinaria, retirada de los materiales, carga a camión/contenedor y transporte a vertedero autorizado, y aplicación final de herbicida en toda la superficie desbrozada. Incluidos permisos y licencias administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos. Tramitación y abono de las mismas. Parcela de Aljaraque	57.368,20	9.000,00

Las parcelas se corresponden con las siguientes fincas catastrales:

- 6053711PB7265S0001QF, 6053712PB7265S0001PF, 6053713PB7265S0001LF, 6053714PB7265S0001TF, 6053715PB7265S0001FF, 6053716PB7265S0001MF, 6053717PB7265S0001OF, 6053707PB7265S0001GF, 6053706PB7265S0001YF, 6053705PB7265S0001BF, 6053704PB7265S0001AF, 6053719PB7265S0001RF, 6053718PB7265S0001KF

RAMON NAVARRETE MACEAS		02/07/2026 15:09:42	PÁGINA: 2 / 4
JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
FRANCISCO ESPAÑA ORDEN			
VERIFICACIÓN	NJyGwhCysiovkcROl6hRBVe4T1hBPh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social así como de seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales), por lo que vendrá obligado a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre sus trabajadores, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Guardará secreto profesional teniendo absolutamente prohibida la utilización de la información y en consecuencia se compromete explícitamente a no reproducirla y a no sacar ni retener copias de las órdenes entregadas, guardando absoluto secreto sobre datos y demás actuaciones que puedan tener acceso y conocimiento por razón del trabajo objeto de la licitación.

3. MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos. Y serán por su cuenta todos los gastos necesarios para la ejecución del mismo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

RAMON NAVARRETE MACEAS		02/07/2026 15:09:42	PÁGINA: 3 / 4
JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
FRANCISCO ESPAÑA ORDEN			
VERIFICACIÓN	NJyGwhCysiovkcROI6hRBVe4T1hBP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución del contrato será de 1 MES desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación del contrato.

No está contemplada la posibilidad de prórroga.

Si, por causas imputables al adjudicatario, éste incurriera en mora respecto del plazo acordado, la Agencia IDEA podrá optar por la resolución del contrato con indemnización de daños y perjuicios, o por la imposición de las penalidades previstas en la LCSP.

RAMON NAVARRETE MACEAS		02/07/2026 15:09:42	PÁGINA: 4 / 4
JUAN CARLOS MONTES BURGOS			
FRANCISCO ESPAÑA ORDEN			
VERIFICACIÓN	NJyGwhCysiovkcROl6hRBVe4T1hBPh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	